



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 10 de julio de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: Informe N° 628-GDSH-MDSS-2023 de fecha 05 de junio de 2023 del Gerente de Desarrollo Social y Humano; Opinión Legal N° 378-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 03 de julio de 2023 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 2.12 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de *"Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se crea el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios, así como facilitar a la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS la ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Política Social;

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), aprobándose en enero de 2012 y mediante Decreto de Urgencia N° 001-2012, se dispone que el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) se transfiera al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y posteriormente mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, se dispone que la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF) a cargo del SISFOH, este bajo el ámbito de la Dirección General de Focalización (DGFO) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de manera permanente;

Que, mediante Ley N° 30435, se crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) que tiene por objeto lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver, por lo que, mediante Ley N° 31493 Ley que modifica la Ley N° 30435, para fortalecer el SINAFO mejorando el proceso de focalización, fortaleciendo los mecanismos de control y maximizando el uso de los recursos asignados en el cumplimiento de sus competencias;

Que, a través de la Directiva N° 001-2020-MIDIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, norma que dispone que los Gobiernos Locales, tienen la responsabilidad de gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), la cual debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces. Asimismo, otorga a la ULE de los gobiernos locales la responsabilidad de planificar, ejecutar y conducir operativamente el recojo de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 628-GDSH-MDSS-2023 de fecha 05 de junio de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2023 de la Unidad Local de Empadronamiento, en razón de que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Cusco, ha solicitado dicha aprobación;

Que, mediante Opinión Legal N° 378-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 03 de julio de 2023, el Gerente de Asuntos Legales, opina que se declare PROCEDENTE la aprobación del “PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO”, en el distrito de San Sebastián, con la finalidad de disponer de la herramienta principal en el ámbito de intervenciones públicas focalizadas, para un eficiente desempeño y la correcta planificación y organización de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE);

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 2.12 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el “PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO”, el mismo que tiene como objetivo contribuir al cumplimiento del proceso de empadronamiento de hogares que solicitan la CSE, ACSE para la determinación de CSE, en cumplimiento de las responsabilidades de la ULE según la Directiva N° 001-2020-MIDIS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, el cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”

